

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 111 Ordinaria de 16 de noviembre de 2023

ADUANA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución 341/2023 (GOC-2023-940-O111)

Resolución 342/2023 "Procedimiento para otorgar la facilidad
aduanera de reembarque de mercancías"
(GOC-2023-941-O111)

Resolución 343/2023 "Normas para el control del régimen adua-
nero de las mercancías destinadas a ser expuestas o utilizadas
en ferias, exposiciones, congresos o manifestaciones similares"
(GOC-2023-942-O111)

Publicada Resolución 342 del 2023 del Jefe de la Aduana General de la República (AGR), la cual establece el procedimiento para la solicitud, autorización y control de las mercancías que se acojan a la facilidad de reembarque que otorga la AGR.

Esta medida es esencial para aquellos que necesitan reenviar productos no autorizados para su importación, detallada en tres capítulos específicos.

En el Artículo 3 de su capítulo I se establece que la facilidad de reembarque se otorga a condición de que la persona a quien se le autoriza se responsabilice con la gestión de los trámites para ejecutar la operación en el término establecido y sufrague los gastos que se requieran, lo que incluye el pago del servicio para la custodia de estas; y de no efectuarse, se procede de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aduanera.

En cuanto a las Excepciones y Restricciones se especifican las mercancías que no son elegibles para el reembarque, incluyendo mercancías vinculadas a actividades ilícitas y mercancías perecederas.

Respecto a la Responsabilidad del Solicitante establece que la persona que solicita el

Creado: Miércoles, 13 Diciembre 2023 12:04

Escrito por Grupo de Comunicación Aduana Villa Clara

Visto: 402

reembarque es responsable de gestionar los trámites y sufragar los gastos relacionados, incluyendo el pago por la custodia de las mercancías.

En su Capítulo II se definen los requisitos y condiciones para solicitar y autorizar el reembarque de mercancías. Incluye detalles sobre quién puede solicitar el reembarque y cómo se gestiona el proceso.

Para ampliar información sobre el tema se recomienda la consulta de Gaceta Oficial No. 111 Ordinaria de 16 de noviembre de 2023.